



de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas”, por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de cuatro hornos de carbón vegetal.
- Capacidades y consumos: dispone de una capacidad de producción anual de 500 toneladas.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 84, 90, 91 y parte de las 85, 88 y 92 del polígono 2, en la localidad de Zahínos (Badajoz). La superficie total de las parcelas sobre las que se asienta la actuación es de 0,8615 has. Coordenadas UTM: X: 677.252 Y: 4.247.223 HUSO: 29.
- Infraestructuras y Equipos.
  - Patio de almacenamiento de carbón de 750 m<sup>2</sup>.
  - Cuatro hornos de mampostería con dimensiones de 10,50 m x 3,50 m x 3,50 m, lo que proporciona un volumen de cada horno de 128,63 m<sup>3</sup>.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 260047, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2012080900)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 260047.

Destinatario: José Luis Vicente David.

Último domicilio conocido: Avda. de Yustes, 5, Jaraiz de la Vera, 10400 Cáceres.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo s/n., Tfno. 924-002249, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 7 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador. Fdo.: LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

### **A N E X O**

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 11 de enero de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ”.

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 260187, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2012080904)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento